

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

"2025, año del paso a la inmortalidad de Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>31 OCT. 2025</u>	Hs. <u>10:55</u>
Numero: <u>938</u>	Fojas: <u>3</u>
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Nancy Patricia Pelloli Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Nota N° 248/2025
LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 30 de octubre de 2025

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

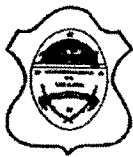
Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de ordenanza referente a la reducción del cobro del canon especial por derecho de transferencia establecido en el Artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 5314 la cual regula el servicio público de taxi, por el plazo de un año.

En el convencimiento de que esta medida beneficiará a los y las trabajadoras del sector, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

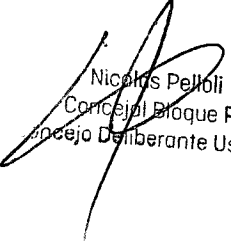
Fundamentos

Ushuaia no es ajena al difícil contexto económico nacional que afecta a los diversos estratos sociales y distintos rubros laborales, siendo el sector de los y las trabajadores del volante, en sus distintas modalidades de servicio, unos de los más afectados por la crisis.

Este cuerpo deliberativo debe continuar trabajando, como desde hace tiempo, en la búsqueda de herramientas que ayuden a mitigar la crisis económica

En esta búsqueda de alternativas y en un trabajo en conjunto con los principales representantes de los taxistas, se observó la posibilidad de modificar el artículo 20 de la Ordenanza Municipal N°5314, la cual norma la tasa por derecho de transferencia de la licencia de taxi y establece un canon especial, por un valor en pesos equivalentes a 5000 UFA, lo que en este contexto económico descontrolado se ha convertido en un monto imposible de abonar para los y las choferes y choferesas que cedan sus licencias, llegando a un consenso para reducir el monto a 1500 UFA.

Creemos que esta modificación aportará positivamente al preservar este sector de los trabajadores y las trabajadoras del volante.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad de Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Reducir a mil quinientas (1500) UFA, por trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial Municipal de la presente Ordenanza, el cobro de la tasa especial por derecho de transferencia establecido en el Artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 5314.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Departamento Ejecutivo Municipal la facultad para prorrogar por un período igual o menor lo establecido en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia